Exp 3372. Al Consejo General de Educación de La Rioja, por el importe de la 3ª y última cuota relativa á la subvención nacional acordada para la construcción de un edificio escolar en dicha Ciudad — $ 4999.85.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

Gutiérrez

A. Alguerra Sánchez

# Sesion 68ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
González

## Dia 22 de Agosto de 1901

Ausente con aviso
Ruiz de los Llanos
Ausente con licencia
Zubiaur.

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 2681 Ayudante de la escuela nº 2 del C.E. 16º á la maestra normal, Sta María Buela.

" 3777 Ayudante de la escuela nº 4 del C.E. 15º á la Sta Camila Manzanares, en reemplazo de María C. Buzzoni, que pasó á otro puesto.

" 3495 Secretario del C.E. 17º á Dn Luciano Schilling, en reemplazo de Dn Angel F. Diez Mori, que fué separado de su puesto.

" 3634 Ayudante suplente de la escuela nº 6 del C.E. 7º á la Sta Sara Blanco, por el término de 15 dias

para reemplazar á la preceptora titular que está con licencia), Sta María Blomberg.

Exp 1184 y agreg.- Director de la escuela de San José (Misiones) al maestro normal, Dn Marcos Justino Varela en reemplazo de Dn Wenceslao Godoy que fué separado de su puesto, haciendose presente al CE respectivo, que no es posible designar una maestra normal para ayudante de la misma escuela por la circunstancia de no poderse conseguir ninguna aspirante de ese título que quiera ir á esa localidad.

" 3851.- Reservar hasta que se resuelva la modificación de los programas escolares, la consideración del pedido de la directora de la escuela nº 6 del CE 19º á fin de que sea declarada rural la mencionada escuela.

Contestar:

" 3839 Al CE 8º, que no es posible acceder al pedido de un baño y un lavatorio, que formula el director de la escuela nº 6, por no tratarse de útiles escolares.

" 3878 Al CE 8º, que en razon de la urgencia del caso y sin que se siente precedente para casos análogos, en los que se debe solicitar autorización previa, este Consejo abonará el importe de las reparaciones efectuadas en el edificio ocupado por la escuela superior de varones, presupuestadas en $ 250.

Exp 3309 Al C.E. 1º que no es posible acceder al nombramiento del empleado supernumerario que se pide, por oponerse á ello terminantes disposiciones anteriores, quedando autorizado el expresado Consejo, para abonar del fondo de matrículas los haberes del ayudante Sr Luis B. Lamadrid, por el tiempo que ha servido hasta la fecha.

Conceder licencia:

" 3436 Por un mes, con goce de sueldo y á contar desde el 24 de Julio ppdo, á la preceptora de la escuela nº 2 del C.E. 8º Sta Jacinta Cabal, aceptándose como sustituta en calidad de ayudante á la Sta Ana M. Valdés.

" 3618.- Por treinta dias, catorce con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 4 del C.E. 9º Sta Lia Leslie.

" 2313.- Por tres meses más sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 3 del C.E. 14º Dª Delia Lazcano de Fernandez, debiendo continuar como sustituta en calidad de ayudante, la Sta Olga Guida.

" 3750.- Por quince dias, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior de niñas del C.E. 21º Sta Alcira M. Paiva.

" 3588.- Por treinta dias, 22 con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 18 del C.E. 10º Sta Corina Fernandez, aceptándose como sustituta en calidad de ayudante á la Sta Teresa A.

López, sin perjuicio de reconocer los ocho días que estuvo como suplente de la primera), la Sta María Luisa Morillas.

Exp 3290 Designar como ayudante suplente de la escuela de Cerro Corá, á la Sta Alejandra Alegre, mientras dure la licencia acordada á la titular, Sta Clotilde Zubiria.

Autorizar:

" 3833 Al CE 20º para arreglar con el Sr Peluffo, vendedor del terreno de que se trata la modificación indicada por el Arquitecto Inspector.

" 3806.- Al CE 19º para invertir del fondo de matrículas $ 550 en la adquisición de un piano con destino á la escuela nº 8.

No hacer lugar:

" 3418.- Al pedido del Sr Manuel Rodriguez Zúñiga, para dar clases gratuitas de dibujo á las discípulas de las escuelas superior de niñas y nº 3 del CE 20º.

" 3410.- A la elevación á la categoría de elemental de la escuela infantil de varones del CE 11º, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica.

" 3603.- Proveer por Depósito, los libros que haya disponibles de los ejemplares que solicita el CE. 16º con destino á la biblioteca del mismo.

" 3832.- Pasar este expediente al C.E. 9º para que intime al propietario de la casa Posadas nº 247, ocupada por la escuela nº 6, proceda á ejecu-

tar las reparaciones de que se trata y que son de su incumvencia en razon de que ellas son necesarias para la seguridad de los alumnos que concurren á la escuela; siendo prevención que si las mencionadas obras no se empezasen dentro del más breve término, el expresado Consejo queda autorizado para llevar á cabo las más indispensables á cargo del propietario, manifestándole al mismo tiempo que á juicio de esta Corporación el cambio de local sería la mejor solución.

Mandar pagar:

Las siguientes planillas de alquileres de las escuelas de las Gobernaciones:

Exp 3522 De San Javier por Julio — $ 26
" 3387 De Parera " Noviembre y Diciembre de 1900 y Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año — $ 420
" 3778.- Al Sr J. Arduino, por la primera cuota correspondiente al Monumento á Rivadavia — $ 1500.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 5 p.m.

Gutierrez

A. Melquiades Sánchez